



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y se solidariza con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, suscrito por la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN y por el senador Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se cita en el proemio, fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2015, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

II. CONTENIDO

Los legisladores proponentes de los Puntos de Acuerdo que se dictaminan, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“Los derechos humanos son prerrogativas indispensables para el desarrollo integral de los individuos y el progreso social. La historia da cuenta de los esfuerzos que se han realizado por preservar aquellas manifestaciones sociales que nos permiten tener libertades que contribuyen a la diversidad de opiniones, religiones y posturas políticas sustentadas en ideologías que se difunden de manera individual o colectiva y que son imprescindibles para la construcción de la democracia en los pueblos del mundo. Ejemplo de ello son las luchas sociales que se han generado en el mundo, una de éstas fue la revolución francesa, que constituyó un parteaguas para el reconocimiento de derechos humanos de parte del Estado a través de su codificación en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Aunado al texto referido, hay otros documentos más desarrollados y de alcance regional como la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950), así como uno de alcance mundial que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Ésta última, expresa en su artículo 3 que: “Todo individuo tiene derecho a la vida y a la seguridad de su persona.” Éste derecho (a la vida) como prerrogativa básica e indispensable para el ejercicio de otros derechos como el de la libertad de expresión, ha sido de manera reciente objeto de supresión en ciertos países en los que periodistas son privados de la vida por las informaciones que difunden a través de diversos medios de comunicación.

Nuestro país a nivel interno, consagra en la Constitución que existen garantías a la libertad de expresión como la que se observa en el artículo 7 que señala la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

información e ideas, a través de cualquier medio. En otras naciones como la francesa también hay disposiciones históricas al respecto, ya que desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano los artículos 10 y 11 consagraron la libertad de opinión y de prensa.

Los acontecimientos que se generaron el día miércoles 7 de enero del año en curso en las instalaciones de Charlie Hebdo de París que dejaron una docena de colaboradores del semanario muertos, entre ellos varios caricaturistas y 11 personas heridas, algunas de gravedad; como ya lo han manifestado autoridades de diferentes partes del mundo, son actos condenables y constituyen actos de terrorismo.

Luego de una larga lucha social por la garantía del ejercicio de libertades como la de expresión, es inadmisibles que haya quienes la coarten recurriendo a la violencia. México y Francia han compartido posturas en el ámbito multilateral para hacer frente a retos globales como el combate al terrorismo y al crimen organizado. Nuestra relación diplomática ha permitido la suma de esfuerzos comunes. Nuestros países comparten una visión formulada con base en el respeto a la tolerancia, el respeto a la diversidad y la necesidad de propiciar el diálogo entre las culturas y civilizaciones.

Asimismo, nuestras naciones tienen vínculos tan estrechos que en el Parlamento francés se constituyó un Grupo de Amistad Francia-México y en nuestro país de manera recíproca formamos un Grupo de Amistad con Francia. A esto se le suma la existencia de una larga tradición de intercambios culturales con Francia, ya que actualmente mantenemos un Instituto Cultural en París, así como la Casa de México en la ciudad universitaria en la capital francesa.

También existen eventos culturales de prestigio como: la participación de Francia como invitada de honor en el Festival de Mayo de Guadalajara en 2013; la presentación en el Museo de l'Orangerie en París de una gran exposición dedicada a la pareja Diego Rivera-Frida Kahlo, y la presentación simultánea en el Museo Dolores Olmedo en México de 30 obras impresionistas mayores prestadas por Francia (octubre 2013-enero 2014); una serie de exposiciones en México sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SÓLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

la fotografía patrimonial, intitulada “Mano a mano, Francia-México: miradas cruzadas fotográficas” (2014).

Además con el afán de tener una remarcada cercanía entre nuestros pueblos, en México contamos con una diversa gama de instituciones como: el Instituto Francés de América Latina (IFAL), la Casa de Francia (mediateca y centro de información sobre Francia Contemporánea), la red de Alianzas francesas (38), el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA), el Colegio Franco-Mexicano en Ciencias Sociales, una antena del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) y tres planteles escolares que dependen del AEFE (en México, Guadalajara y Cuernavaca, con más de a 4500 alumnos, de los cuales el 40% son franceses).

En el sector del turismo, se ha observado un constante crecimiento de visitantes franceses a nuestro país, hasta llegar a tener un aproximado de 173,182 turistas franceses. Además, en nuestra nación existe una comunidad francesa compuesta por alrededor de 30 000 personas.

Por estos motivos, los actos de terrorismo del miércoles 7 de enero contra el semanario Charlie Hebdo, nos llevan a manifestar nuestra solidaridad con el pueblo galo y los familiares de las víctimas que se encontraban en la sede de la revista”.

El senador Benjamín Robles Montoya establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El terrorismo es hoy una de las manifestaciones más funestas de la intolerancia, del odio y de la sinrazón. Nadie es ajeno al hecho de que atentados como el sufrido en Francia, en contra del semanario *Charlie Hebdo*, tienen como principal objetivo acallar voces, sembrar el miedo e imponer, por medio de la violencia, una visión única. Es pues, un atentado contra la democracia y la libertad de expresión.

Los pilares fundamentales del republicanismo francés han sido mancillados en una afrenta que nos cimbra a todos por igual, a todos aquellos quienes reconocemos en el diálogo, la deliberación y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

libertades fundamentales el rumbo correcto para dirimir nuestras diferencias.

El pasado 7 de enero de 2015, la sociedad francesa fue sacudida por una masacre, una que ahora forma parte ya de su historia como nación. Es importante mencionar que el origen de estos acontecimientos se encuentra en la gran diversidad de opiniones e ideales que caracterizan al debate público francés. Hay quienes no toleran la libertad de expresión, y esto, hay que decirlo, no es privativo de grupos religiosos radicales.

Dentro de este contexto, resulta importante mencionar que la libertad de expresión es reconocida internacionalmente en diversas figuras jurídicas internacionales, como lo son:

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad

Una vez analizados los artículos antes mencionados, podemos darnos cuenta que la creación de estos convenios internacionales se encuentra encaminada a mantener la inviolabilidad, indivisibilidad e inalienabilidad de los derechos fundamentales del individuo, en el país que esté.

En este sentido, y tomando en consideración lo anterior, entendemos que las expresiones del individuo deben ser protegidas por la fuerza del estado. La amenaza latente del terrorismo es eso: la aniquilación del individuo; la imposición de ciertos valores colectivos a partir de la violencia.

Se considera importante resaltar que este tipo de eventos no son aislados, asociados muchos de ellos a la gran intolerancia que existe en contra del periodismo, siendo éste uno de los blancos preferidos de los grupos cuya principal bandera es la intolerancia. El terrorismo constituye un mecanismo para silenciar a la prensa y tratar de sembrar miedo en aquellos que han optado por hacer valer su libertad de expresión. Hechos que sin duda alguna combate el periodismo libre y autónomo.

Hacemos votos, pues, porque impere la tolerancia, el respeto, y la libertad del individuo; porque las diferencias se diriman en función de los cauces institucionales democráticos, a partir de procesos y procedimientos de naturaleza incluyente.

Sólo la democracia puede vencer al terrorismo; sólo la democracia puede frenar al fanatismo, a la recalitrante visión única.

Hacemos votos también porque estos lamentables hechos no sean utilizados para estigmatizar a una religión o credo en particular; que las acciones de un puñado de individuos no definan a cientos de millones de individuos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por economía procesal y en virtud de que los asuntos presentados versan sobre el mismo tema, esta comisión dictaminadora considera resolverlos en un solo dictamen.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la primera proposición coincide con diversas expresiones de mandatarios del mundo, como la de la canciller alemana, Angela Merkel, quien calificó el ataque como "abominable" y la del primer ministro inglés, David Cameron quien lo consideró como "nauseabundo". Asimismo, concuerda con señalamientos de titulares de varias organizaciones internacionales como la de Ban Ki-moon, secretario general de las Naciones Unidas, quien se refirió al atentado como un "crimen horrendo", y el del secretario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Jens Stoltenberg, quien denunció que se trató de "un acto bárbaro".

Aunado a lo anterior, se han producido diferentes manifestaciones sociales en Estados Unidos, Cuba y otras partes del mundo, algunas frente a embajadas de Francia, en las que se expresa solidaridad con el pueblo francés y la condena de los ataques a la revista Charlie Hebdo. En particular, el domingo 11 de enero, hubo una manifestación en la República Francesa realizada por dirigentes de diferentes países del mundo en homenaje a las víctimas, entre los mandatarios que participaron están: los jefes de gobierno español Mariano



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

Rajoy, e italiano, Matteo Renzi, el presidente ucraniano Petro Poroshenko, el rey Abdalá y la reina consorte Rania de Jordania, la presidenta de la Confederación suiza, Simonetta Sommarugale, los jefes de gobierno griego Antonis Samaras, portugués Pedro Passos Coelho, húngaro Viktor Orban y turco Ahmet Davutoglu, los presidentes malí, Ibrahim Boubacar Keita, gabonés Ali Bongo y nigeriano Mahamadou Issoufou, el presidente de Palestina, Mahmoud Abbas y el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu. Se estima que durante esta gran marcha, se contó con la asistencia de casi cuatro millones de personas de la sociedad francesa.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que respecto de la segunda proposición, se puede aseverar que efectivamente, el terrorismo como acto violento contra la población civil desarmada generador de caos y de una sensación de vulnerabilidad y daño, cuya finalidad es la obtención de fines políticos; no debe ser admisible en los estados contemporáneos, ya que debe primar la pluralidad y los mecanismos de diálogo para la construcción de una sociedad democrática. En particular, resalta como ejemplo histórico Francia que desde su interior formuló el lema: "libertad, igualdad, fraternidad" (*Liberté, égalité, fraternité*). También hay coincidencia con la proposición en cuanto a rechazar atentados como el ocurrido en París, ya que hubo gobiernos de varios países que hicieron mención de seguir sumando esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, entre los cuales están: Reino Unido, España, Irán, Panamá, entre otros. Finalmente, es posible aseverar que la expresión de solidaridad con el pueblo francés, coincide con posturas de autoridades gubernamentales de naciones europeas y de nuestro país.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente condenar los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y solidarizarse con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, manifestando nuestro inquebrantable compromiso con la libertad de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

expresión y haciendo votos por que impere el diálogo, la tolerancia, el respeto y la paz.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, condena los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y se solidariza con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, manifestando nuestro inquebrantable compromiso con la libertad de expresión y haciendo votos por que impere el diálogo, la tolerancia, el respeto y la paz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante